



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0049-RM

Quito, D.M., 05 de agosto de 2025

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“...Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

**Que**, el segundo inciso de la norma citada determina que *está necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada...*;

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022, el Ministro de Energía y Minas delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”*;

**Que**, mediante Resolución No. MEM-COGEAF-2025-0001-RM de 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Minas para el año 2025;

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-CZS-2025-0323-ME, de 25 de marzo de 2025, se envió a la MSc. Nancy Jeanneth Uriarte Silva – Coordinadora General Administrativa



**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0049-RM**

**Quito, D.M., 05 de agosto de 2025**

Financiera, el informe de necesidad del “Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”, y se solicita la autorización correspondiente a fin de continuar con los trámites de la fase preparatoria;

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-COGEAF-2025-0212-ME, de 26 de marzo de 2025, la Msc. Nancy Jeanneth Uriarte Silva – Coordinadora General Administrativa Financiera autoriza “(...) *el inicio de los trámites de la fase preparatoria de la contratación del “Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas” e instó a la Unidad Requirente, a quienes participan y/o a quienes han sido designados para la elaboración de la documentación de la referida fase, a ejecutar todas las actividades relacionadas a esta contratación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, aplicación y cumplimiento de recomendaciones de contraloría, normativa supletoria, conexas y aplicables (...)*”;

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-CZS-2025-0442-ME, de 28 de abril de 2025, el Coordinador Zonal Sur Abg. Paulo Roberto Mata Chiriboga, solicita a la Dirección Administrativa la verificación en catálogo electrónico de la contratación del servicio de “Abastecimiento de combustible tipo diésel, para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”;

**Que**, a través de memorando Nro. MEM-DA-2025-0623-ME, de 01 de mayo de 2025, la Ing. Deysi Verónica Caiza Criollo – Directora Administrativa informa “(...) *Una vez que se ha verificado en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, CUYO LINK ES: <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec>, el “Abastecimiento de combustible tipo diésel, para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”, a la presente fecha no se encuentra disponible (...)*”;

**Que**, por medio de memorando Nro. MEM-CZS-2025-0549-ME, de fecha 21 de mayo de 2025, se solicita a la Dirección Administrativa la publicación de la necesidad y recepción de proformas para continuar con el proceso de contratación del servicio de "Abastecimiento De Combustible Tipo Diésel Para Los Vehículos Asignados A La Coordinación Zonal Sur Del Ministerio De Energía Y Minas En La Ciudad De Zamora";

**Que**, con correo electrónico de 28 de mayo de 2025, la Tlga. Dayana Ortega informa la razón de proforma Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora, “(...) *cumplo con informar que a través del sistema se ha presentado la siguiente opción: BUITRÓN SANCHEZ SERGIO RENÉ RUC: 1900218999001 (...)*”;



**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0049-RM**

**Quito, D.M., 05 de agosto de 2025**

**Que**, mediante correo electrónico de 20 de junio de 2025, se procedió a solicitar a la Directora Administrativa recursos para la Contratación de Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora, de acuerdo al Estudio de Mercado se solicita un valor promedio de \$ 288.21;

**Que**, a través de memorando Nro. MEM-DA-2025-0959-ME de 24 de junio de 2025, la Dirección Administrativa solicita al Mgs. Jorge Roberto Solano Mera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica “(...) solicito se realice la reprogramación en el Plan Operativo Anual con vinculación al presupuesto para la inclusión de la actividad “ Atender los requerimientos de transporte terrestre, provisión de combustible y mantenimiento vehicular”, del servicio “Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora” por el monto de USD. 288,21 considerando el análisis realizado y la pertinencia identificada por esta unidad ejecutora, sin afectar el techo presupuestario asignado, la estructura programática y la estructura presupuestaria (...);

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-COGPGE-2025-0505-ME, de 25 de junio de 2025, el Mgs. Jorge Roberto Solano Mera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica informa a la Dirección Administrativa “(...) Reprogramación y Constancia de bienes y servicios registrados en el POA bien o servicio “Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”, por USD 288.21 (...);

**Que**, por medio de memorando Nro. MEM-DA-2025-0978-ME de 26 de junio de 2025, la Dirección Administrativa solicita a la MSc. Nancy Jeanneth Uriarte Silva, Coordinadora General Administrativa Financiera solicita “(...) autorice el gasto y a su vez se sirva remitir a la Dirección Financiera para certificar la existencia de recursos para la contratación “Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”, el plazo regirá a partir de la acreditación de CUR de pago hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se consuma la totalidad del valor del contrato, mediante procedimiento especial, por un valor de 288,21 (Doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 21/100), más IVA (...);

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-DF-2025-0565-ME de 30 de junio de 2025, la Directora Financiera informa que “(...) adjunto remito la certificación anual sin IVA signada con el Nro. 217 por USD 288,21”;

**Que**, el 10 de julio de 2025 se emite el informe justificativo de reforma PAC, para el servicio de “Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”;



**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0049-RM**

**Quito, D.M., 05 de agosto de 2025**

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-CZS-2025-0704-ME, de 14 de julio de 2025, el Abg. Paulo Roberto Mata Chiriboga, Coordinador Zonal 7, solicita autorizar la correspondiente Reforma PAC, así también adjunta al mismo el documento denominado “Informe Justificativo de Reforma al PAC”, con el que justifica técnica y económicamente la inclusión en el Plan Anual de Contratación 2025 del proceso "Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”;

**Que**, mediante memorando No. MEM-COGEAF-2025-0554-ME de 16 de julio de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, manifestó al Coordinador General Jurídico, que autoriza la reforma al Plan Anual de Contrataciones y solicitó la elaboración de la respectiva resolución de reforma al PAC;

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confieren el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Acuerdo Ministerial No.MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022:

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2025, con la que se incluya la contratación del “Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora”, de acuerdo a lo detallado a continuación:

**INCLUSIÓN**

CONTRATACIÓN A REFORMAR/INCLUIR																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	REN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
Abastecimiento de Combustible tipo diésel para los vehículos asignados a la Coordinación Zonal Sur del Ministerio de Energía y Minas en la ciudad de Zamora	55	000	003	530255	1701	002	0000	0000	624910013	Servicio	Galones	1	\$ 288,21	\$ 288,21	C2	Especial	Procedimiento Especial

Valores no incluye el impuesto al valor agregado IVA.

**Art. 2.-** Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MEM-COGEAF-2025-0001-RM de 15 de enero de 2025.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, en la página web institucional.



**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0049-RM**

**Quito, D.M., 05 de agosto de 2025**

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección Administrativa proceda a reformar el Plan Anual de Contratación 2025 y publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2025.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

**ÚNICA.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. MSc. Nancy Jeanneth Uriarte Silva  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- MEM-COGEAF-2025-0554-ME

Anexos:

-  
25-03-25-mem-czs-2025-0323-me-solicitud\_de\_autorización\_informe\_de\_necesidad0827981001752249870.pdf  
- 2025-05-01-mem-da-2025-0623-me.pdf  
- 2025-06-19\_tdr\_coordinación\_zonal\_7-zamora-signed.pdf  
- 2025-06-20\_correo\_-\_solicitud\_de\_recursos.pdf  
- 2025-06-24-mem-da-2025-0959-me-solicitud-poa-03pag\_(2).pdf  
- 2025-06-27.-\_cp\_217-2025-signed-signed\_(1).pdf  
- 2025-05-28\_proforma\_reina\_cisne\_(1).pdf  
-  
2025-03-26-mem-cogeaf-2025-0212-me-autorización\_inicio\_fase\_preparatoria0314353001752249880.pdf  
- 2025-04-28-mem-czs-2025-0442-me.pdf  
- 2025-05-21-mem-czs-2025-0549-me.pdf  
- 2025-06-25-mem-cogpge-2025-0505-me-constancia-poa-02pag\_(1).pdf  
- 2025-06-30-mem-df-2025-0565-me-respuesta-cp-02pag\_(1).pdf  
-  
me\_de\_necesidad\_abastecimiento\_de\_combustible\_cz7-zamora-signed-signed-signed0822787001752249859.pdf  
- 2025-07-01\_correo\_-\_certificación\_presupuestaria-\_abastecimiento\_combustible\_zamora.pdf  
- 2025-07-10\_m-f-a.07-da-36\_informe\_justificativo\_reforma\_al\_pac\_final-sig.pdf  
- 2025-06-19\_estudiomercadodefiniciondelpresupuestoreferencialv07-signed.pdf  
- 2025-06-26-mem-da-2025-0978-me-solicitud-cp-02pag\_(2).pdf  
- 2025-07-14-mem-czs-2025-0704-me-sol-reforma-pac-05pag.pdf

Copia:

Señorita Licenciada  
Maria Alicia Abad Salinas  
**Directora de Comunicación Social**

Señorita Ingeniera  
Deysy Veronica Caiza Criollo  
**Directora Administrativa**



**REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**

**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0049-RM**

**Quito, D.M., 05 de agosto de 2025**

Señor Doctor  
Enrique Vladimir Rodríguez León  
**Abogado 3**

Señor Magíster  
Luis Carlos Artieda Carrera  
**Secretario General**

er/SE/FS/ez/DC